MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 336 **FECHA** 11.04.13

CARPETA Nº 822/12

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 3395 **de** 28.09.12

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [X] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO

[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 850-6

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 200,00 m2 100%

Calle/Camino PJE. DOS Nº 01625 Superficie Primer Piso 54,74 m2 27,37%

Urbana [X] Rural [ ]

Propietario ERIKA VIVEROS PEÑA RUT

Domicilio en

Representante Legal MARIA SOTO MANCILLA RUT

Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: CESAR MENA BERNAS

Domicilio: TEMUCO

Constructor: CESAR MENA BERNAS

Calculista:

Supervisor

Revisor Independiente (si corresponde):

Inspector Técnico (si corresponde) :

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U. Y C.
D.F.L. Nº 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA	E-4	54,74 m2.
		m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 54,74 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
8. El presente Permiso aprueba Obra Nueva/Vivienda en una superficie de 54,74 m2. 1° piso, clase E-4.
9. Cuenta con autorización notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en Pasaje Dos Nº 01635.
10. Consta de Poder Especial, a nombre de Maria Soto Mancilla, para actuar en representación de Sra. Erika Viveros Peña, según documento de fecha 07 deJunio de 2012.-

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OBORIO
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/RBG/jej